

 UDEC UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr128
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 3
	RESULTADO SUBSANABILIDAD	VIGENCIA:2022-09-01
		PAGINA: 1 de 3

32.

RESULTADO SUBSANABILIDAD

Fecha: 2024/03/01

Proceso: S-CD-002

Objeto: Prestar el servicio de transporte de pasajeros para el desarrollo de las prácticas académicas y/o experiencias formativas y todos aquellos eventos de representación en los que tenga participación la Universidad de Cundinamarca.

Presupuesto oficial: Noventa y un mil quinientos tres mil quinientos treinta y siete pesos (\$91.503.537,00) m/cte.

1. OFERTAS RECEPCIONADAS:

Fecha de recepción de las cotizaciones: 2024/02/29

No.	Oferente	NIT/CC	Valor Económico de la Propuesta (Antes de impuestos)	Valor total de la propuesta
1	TRANSPORTES SAAMA EXPRESS S.A.S	901151964-0	\$ 91.503.537	\$ 91.503.537

Nota: Teniendo en cuenta que se llevará a cabo por tracto sucesivo el oferente TRANSPORTES SAAMA EXPRESS S.A.S cumple con el anexo precios de referencia entre valores mínimos y máximos por cada recorrido.

2. PROPUESTAS A SUBSANAR:

NOMBRE DEL OFERENTE: TRANSPORTES SAAMA EXPRESS S.A.S

NIT/CC: 901151964-0

No.	REQUISITO / DOCUMENTO	CONCEPTO
1	El servicio deber ser prestado por personal idóneo y capacitado, por lo tanto, éste debe cumplir con las	CUMPLE con el requisito.

|Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
 Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
 NIT: 890.680.062-2 |

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr128
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 3
	RESULTADO SUBSANABILIDAD	VIGENCIA:2022-09-01
		PAGINA: 2 de 3

	<p>siguientes exigencias y se deberá anexar las hojas de vida del personal propuesto para la prestación del servicio.</p> <ul style="list-style-type: none"> - OPERARIO DE VEHICULO: Licencia de conducción vigente en la categoría correspondiente al servicio (C2-C3), de acuerdo a las regulaciones del Ministerio de Transporte sobre el asunto, de los conductores puestos a disposición para la prestación del servicio. -Cédula de Ciudadanía del personal dispuesto para la prestación del servicio. -Certificar la experiencia mínima de 2 años para todos los conductores propuestos. -La empresa deberá contar con conductores de relevo en caso de que la ruta sea de más de 8 horas de manejo continuo. -COORDINADOR OPERATIVO DE RUTA. Deberá tener disponibilidad de tiempo completo. Deberá anexar carta de compromiso de dedicación de tiempo completo. <p>Debe tener formación técnica o tecnológica en áreas a fines a logística y/o profesional en áreas afines a Administración de Empresas, Ingeniería Industrial, Ingeniería Electrónica, Ingeniería Mecánica o Mecánica Automotriz; para lo cual deberá anexar certificación(es) de formación académica.</p> <p>Experiencia mínima de dos (2) años en el cargo como Coordinador Operativo en el Sector Transporte.</p>	
--	---	--

3. RESUMEN DE LA EVALUACIÓN Y RESULTADO DE SUBSANACIÓN:

No.	OFERENTE	Nit/CC	CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO
1	TRANSPORTES SAAMA EXPRESS S.A.S	901151964- 0	X		

4. CONCLUSIÓN:

De acuerdo con la verificación realizada del precio de la oferta, los requisitos técnicos; los requisitos técnicos adicionales, los requisitos documentales y el resultado de las subsanaciones, el área solicitante recomienda al Ordenador del Gasto o su delegado continuar el proceso de contratación con TRANSPORTES SAAMA EXPRESS S.A.S.

|Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2 |

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr128
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 3
	RESULTADO SUBSANABILIDAD	VIGENCIA:2022-09-01
		PAGINA: 3 de 3

El presente documento reposará en la carpeta del proceso y hace parte integral del mismo.

El aquí firmante declara que el documento contiene información fidedigna, el cual fue analizado, revisado y aprobado con la debida diligencia.

Alexandra Rincon

ALEXANDRA RINCÓN AREVALO
Gestora de Recursos Fisicos

Proyectó: Alexandra Rincón Arevalo

32.1-41.3.